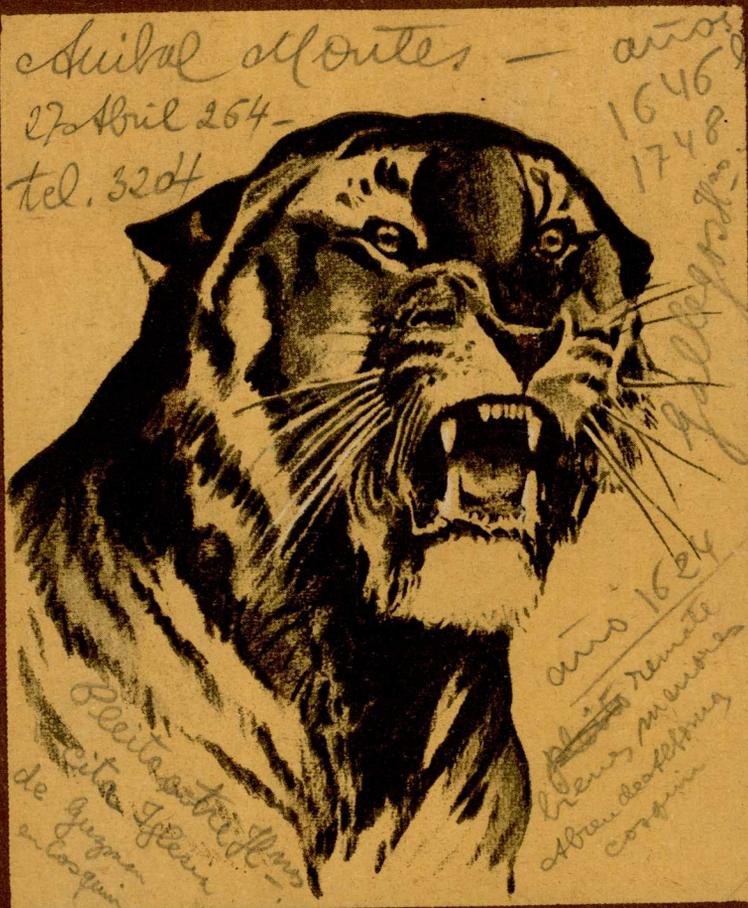


Cosquín 1646  
Año



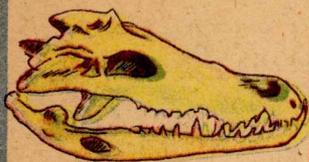
Hnos Falcepos - J. Truque  
Valor del ganado

REINO  
NATURAL

visto -

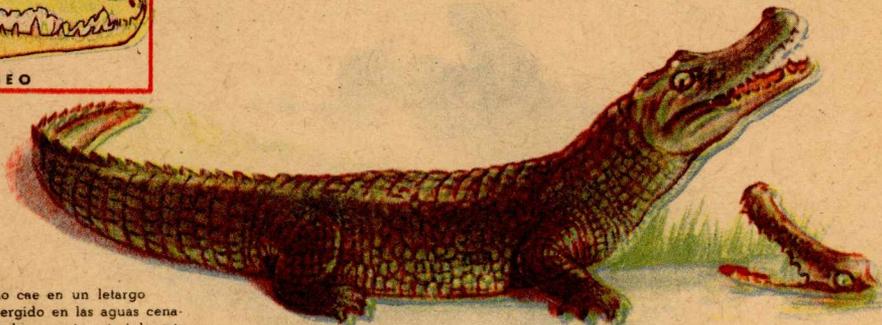
COCODRILOS

EL YACARÉ



CRÁNEO

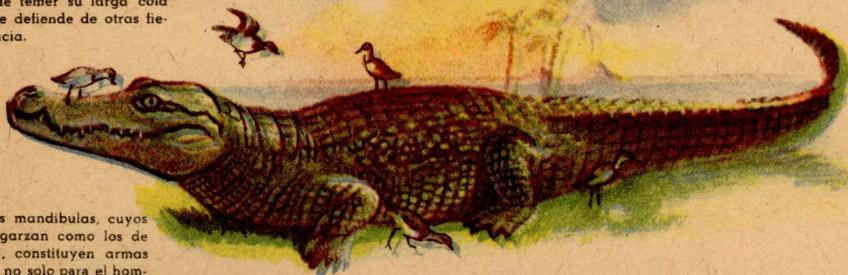
El yacaré como todos los cocodrilos, es un gran lagarto que alcanza a tener 3,50 metros de longitud. Vive en los ríos del norte de nuestro país y nada con mucha habilidad, persiguiendo a los peces, aves y aún a los mamíferos, como el cerdo y el pecarí. Es un animal de extraordinaria voracidad. Come todo cuanto se mueve a su alrededor y aún es capaz de atacar al hombre.



Durante el invierno cae en un letargo profundo, semisumergido en las aguas cenagosas de algún riacho y casi materialmente cubierto de fango, circunstancia que lo hace pasar casi desapercibido.

COCODRILLO DEL NILO

Es el más grande de todos los cocodrilos pues alcanza a tener más de 10 metros de longitud. En tierra sus movimientos son torpes y lentos; solamente es de temer su larga cola con la que se defiende de otras fieras con eficacia.



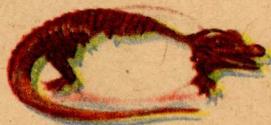
Sus poderosas mandíbulas, cuyos dientes se engarzan como los de un engranaje, constituyen armas peligrosísimas no solo para el hombre sino también para los grandes animales, a quienes ataca sin temor. Atisba desde el agua a las fieras que van a calmar su sed y se arroja sobre ellas rápidamente para arrastrarlas al fondo y darles muerte a coletadas y dentalladas.



Se le halla en el río Nilo. Los antiguos egipcios tenían por ellos sentimientos de respeto y admiración, derivados quizá de la fuerza de esta feroz animal.

Como ocurre con los zorros y otros mamíferos de pieles valiosas, la industria se ingenió en establecer vastos criaderos, donde los cocodrilos pueden reproducirse como si su vida transcurriera en libertad.

Las pieles de estos animales son muy apreciadas en el comercio. Con ellas se fabrican zapatos, carteras, etc.



Las hembras colocan los huevos sobre el fango de las orillas y el sol se encarga de incubarlos.

El cocodrilo que nace está ya en condiciones de buscar sus alimentos por sus propios medios.

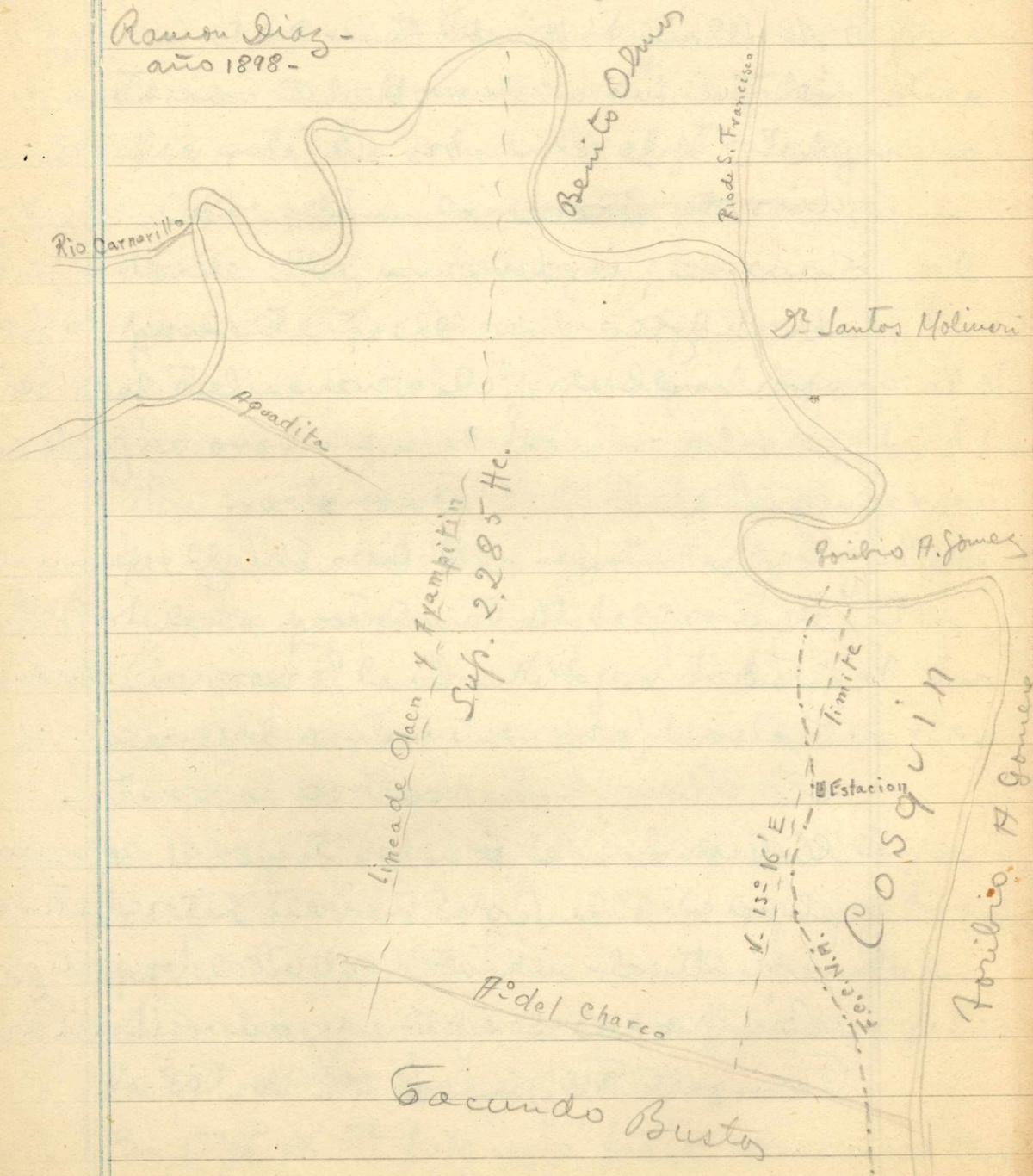
archivo en Tribunales

1ª Civil - año 1921 - Reg. 3

exp. con planos en tela, donde  
figuran Tierras de Luis de  
Boracamoto y T. de P. -

# Comunidad indígena de Cosquin

Ramon Diaz -  
año 1898 -



Cosquin Agosto 11 / 1897 -

de S.S. el Sr Ministro de Hacienda - Colonias y O.B.  
Los que suscribimos herederos y descendientes  
de los que formaban la "Comunidad In-  
dios de Cosquin", etc, por encou-  
trarnos indivisos, etc, dado el estado  
de progreso y adelanto alcanzado por  
esta villa, etc - imposibilitando estos  
terrenos indivisos el ensanche de su  
pueblo, etc, . Firmar

George Ortiz - Abelino Ortiz - Samuel  
Outeveros - Martin Ortiz - Maximino Ortiz -  
Saturnino Miranda - Jeronimo Miranda -  
Jesus Mousseirat - Juan Bguille - Pia-  
cio Mousseirat - Nisto Mousseirat -

El ministro de Gobierno dispone se cum-  
plimente la Ley Octubre 1885 relativa  
a la disolucion de Comunidades indigenas  
Reunirse al agrimensur Razon Diaz  
Firmado Figueroa a la corte -

Pumilla - S. A. S Cosquin

en 1738 - D<sup>e</sup> José de Abfuelle en representación del Monasterio S<sup>ta</sup> Catalina dice que este ha vendido al D<sup>e</sup> Salguero.  
" Colocado en la Cuesta de Cosquin donde está un arroyo, caminó al poniente por el centro del terreno hasta el camino real y de aquí siguió al N. y reconoció que el terreno alcanzaba a la otra parte de la Cañada de los Duraznos que llaman del Fala que es la  $\frac{1}{2}$  legua" (Burgos) se le da posesión al D<sup>e</sup> Salguero de estas Tierras "la otra  $\frac{1}{2}$  legua es hacia el Sur desde el centro indicado, hasta dar con Tierras de Cosquin" -

en 1743 - D<sup>e</sup> Pedro de Loria vende al D<sup>e</sup> Salguero " estas Tierras corren a la  $\frac{1}{2}$  legua de Cosquin por el Norte a linder con Tierras del Suncho, que llaman Casa grande, que es la est. de D<sup>e</sup> Joaquín Martínez -

En 1746 el D<sup>e</sup> Salguero hace convenio con

D. B<sup>co</sup> Bustos propietario de Cosquin  
y su colindante por el Sur, fijando como  
punto divisorio el paso de Las Truenas  
en el Rio, por terminar alli la  $\frac{1}{2}$  legua  
desde la cuesta de Camincoquin.

En 1852 el Hosp. de Belm vende al  
D. Machay Die Gordon la Est. S. Francisco  
quedando el D. Salguero a d. Hosp.,  
bajo los limites expresados (al O. el Rio  
al E. la sierra de Cosquin).

En 1823 - Genovio Bonce de Lebu vende  
a Feliverto Villalba una Estancia en el  
paraje Casa grande, que fue de su esposa  
D<sup>ca</sup> Martinez - linda al O. rio por medio  
con Mercedes Olmos - al O. al filo de  
una loma que llaman de la Cruz con  
la misma S<sup>ra</sup> de Olmos - y tomando  
rumbo al Naciente hasta dar con la Si-  
erra Paraguay y por el N con Rafael Cortez.  
En 1840 Carran Aguirre r<sup>da</sup> de Feli-  
verto Villalba vende a Berreyra, mismos  
limites.

Escr. 4<sup>a</sup> - año 1831 - 75 - 2 - (pag. 56 r.)  
copia del año 1748 -

patrocinado por D. J. Gomez (Bohio) } indios de Cosquin } y sus tierras -  
Simón Quiñero y otros -  
contra Juan José Romero y los Ontes.

Estancia limita por el Oriente con el camino real que atraviesa el valle de la Gemilla y por el poniente hasta la sierra alta en que se incluyen los terrenos de San Buenaventura que poseyo el herodicho <sup>- [Juan de Albornoz] -</sup> y por el Sur hasta lindar con las tierras que se señalaron para los indios de Cosquin el Capitan Don Manuel de Cavallos alguacil mayor y Capitan Juan Lopez de Fuenteseca protector general por orden del Señor Don Antonio Luxan de Bargas Oidor y Viri tador general que fue de esta Provin cia. Y por el Norte con tierras y estan cia de Tucum que poseia el Capitan Juan Beron de Rivero  
Afgosto 18/1830 - Luez de Alzada José Roque Funes. dictamen final dando razon al Hospital [linea N-S. parte del rancho de Fumillo (limite Sur) que está al lado del Charco ?] a verificar - Simón Quiñero representa a indios de Cosquin (tres peritos: Dominguez - Flores - Baturo - linea N-S. igual -

ojo - 1ª parte - publicada en Boletín de Arcivos n.º 1 -

Año 1646 - Escribanía Gobierno

Demanda de Marcela Gallejos contra su hermano Baltasar Gallejos por la Estancia de Cosquin y ganados.

amor de  
hermanos.

Juan Bautista de Cordoba defensor del Cap. Baltasar Gallejos hijo legitimo de Baltasar Gallejos y de Doña M<sup>ta</sup> de Peralta en primer matrimonio, ausente en los reynos y provincias del piru en la causa con Doña Marcela de Gallejos hija legitima del dicho Baltasar Gallejos y de Doña Clara Faxardo de Burgos, de segundo matrimonio, en la demanda que la susodicha á puesto al dicho su hermano sobre la donacion que le hizo de la estancia de Cosquin y sus ganados, la adjudicacion que á ella tubo de la real justicia, el dicho capitán Baltasar Gallejos de fe ralta; en que la susodicha alega que no llegó á su noticia la validez de que no teniendo herederos la

dicha doña Marcela, fuese  
al tronco, y herederos del dicho su  
hermano y que fue cambio que  
le hizo de la dicha estancia  
por una negra, etc —

Por las preguntas siguientes se  
examinen los testigos que fueren  
presentados por parte de doña  
marcela Sallegos mujer legitima  
de Bartolome de las Casas en  
el pleito con Baltasar Sallegos  
su hermano y Juan Bautista  
de Cordoba su defensor sobre  
las condiciones contenidas en  
la escritura de donacion que  
le hizo en la estancia tierras  
y ganados de Cosquin —

- 1 primeramente por el conocimiento  
de los partes y noticias antiguas  
de este pleito y generales de la ley etc.

precio de tierra  
y yeguas.

2 Si saben que despues que murio Baltasar Jallejos padre de la d<sup>ha</sup> doña Marcela Jallejos del dho Baltasar Jallejos se avalio la estancia de Cosquin tierras y noventa ~~yeguas~~ <sup>hiegues</sup> de cria de mulos en siete cientos p. y este era su valor aigan etc -

precio esclava, mula  
y otros mulos.

3 Item si saben como el dho Baltasar Jallejos y la dha su hermana doña Marcela se convinieron en que el dho Baltasar Jallejos le daria la dha estancia y hiegues con que la dha doña Marcela le diere una negra llamada Blanca que valia quinientos pesos y una mula de camino que valia sesenta p. y quatro mulos manças q atreva q valian sincoenta y dos pesos y q quedase a dar al doctor Adrian Cornejo treinta mulos q valian ciento y veinte y q pagase treinta y tres p. a Pedro de Salas q a los

dhos precios monta todo siete  
sientos y sesenta y cinco pesos  
con q quedaron convenidos  
y ~~concedidos~~ conchavados  
y la dha doña Marcela  
de consentim.to del dho su  
marido y por su mano  
le entrego la dha negra  
mulas y lo demas q avia  
quedado de darle y lo recibio  
todo el dho Baltasar Salgado  
4 Item si saben q al tiempo de  
la partida del dho Baltasar  
Salgado desta ciudad p<sup>a</sup> el  
perm trato con la dha doña  
Marcela y p<sup>a</sup> q quedase por  
escrito el trueque q avian  
hecho fuese por via de ~~don~~  
cion escritura de donacion  
clarante sin condicional  
p<sup>a</sup> devolver la dha interces  
etc -

Albornoz en  
Cosquin

1<sup>a</sup> - 1645 - 86 - 4 -

nieta  
del Cap.  
Juan de Burgos  
Talís -

El Cap. Diego elis de Burgos, <sup>(mito)</sup>  
hijo legitimo del Cap. Juan de Burgos <sup>(h)</sup>  
y de doña Ana de la Camara  
vende a su cuñado R<sup>o</sup> de Albornoz  
(Rodrigo) - " un pedasso de tierras  
que esta a la bofada de camino  
cosquin en el camino de Saldon  
para gr a la Punilla y un arroyo  
que esta al pie de la dha cuesta  
y tiene de frente media legua  
hacia la punilla y otra media  
legua hacia quiquisacate y  
de ancho desde el pie de la dha  
sierra de Saldon hasta el rio  
con todos sus entradas y salidas  
usos y costumbres quanto les  
pertanecen, etc - - los quales  
tierras los erede de los dhos mis  
padres, etc - - y se las vende  
por precio y quantia lo que en

Albornoz <sup>agrega</sup> prueba a su favor: los  
herederos de doña Blara de Burgos  
y de B<sup>o</sup> de Villarroel su hermano,  
presente escritura de venta a su  
favor otorgada por doña Marcela  
Galegos hija capitana de dichos  
doña Blara

Abren esta probada en "sobres de cos  
quin" - estando las tierras de Burgos  
(Albornoz) más allá -

« Luis de Abren de Albornoz  
besino fundador desta ciu-  
dad - titulo presenta  
lo por la parte contraria por el  
defecto que padese por no estar  
aprobado y confirmado por el  
gobernador que en aquella sazon  
gubernaba esta provincia ni  
en virtud de haber tomado

posesion ni poblado las dichas  
tierras, dentro de los diez años  
que el derecho dispone - - - etc."

atance el derecho de pedir esas  
tierras que estaban yermas y des-  
pobladas - - - etc - - - tambien niega  
a Diego Felix de Burgos el derecho  
de venderlos pues no eran suyos  
"pues no es bastante decir fueron  
de su aguello y que su padre fue  
su heredero - - - " " porque  
su aguello tubo otros hijos y  
herederos - - - "

En cuanto al derecho que le viene  
a Albornos por estar casado con  
doña Manuela de Burgos, hija  
y heredera del dicho Cap. Juan de  
Burgos, no le da lo dicho dere-  
cho alguno porque el mismo  
derecho es en mi favor por aver  
estado casado con doña Ana de

Burgos hija mayor del dicho  
Capitan Juan de Burgos

"Nos Bartolome de las Casas y doña  
margareta gallegos su legitima mu-  
jer hija legitima de Baltasar  
gallegos y de doña clara  
foxardo hija y heredera del Cap.  
Juan de Burgos y de doña  
Juliana foxardo mis abuelos."

etc - carta poder - etc -  
venden a Rodrigo de alborno  
derechos de bienes indivisos

"en el valle de Cosquin a la boxada  
del camino de saldan hacia quiza  
quisacate"

ademas  
"el derecho que podemos tener  
a la estacion y tierras de las  
Pietras que oy estan en litigio"  
por el Cap. don Diego Felix  
de Burgos con doña bernabela

de Soria de mi el dho Bar  
tolome de los Casas - " "

Instancia de  
Carrion Coquin

siguen en este mismo Legajo -  
año 1646 - Rodrigo de Albornoz -  
Copias del año 1624 - Sobre  
Instancia de los quin  
muy interesante, a copiar

Remate

En la Ciudad de Cordoba (on <sup>14</sup>/<sub>17</sub>  
Agosto 1624) en la plaza publica desta  
ciudad por los de oficio negro  
Pregoneros y en presencia del Cap. Ofi  
quel de Indias, alcalde ord. y justicia m<sup>n</sup>  
seis al remate los bienes executados  
y mejorados de los menores hijos  
del Cap. Luys de Albrago dilimito  
desiendose avian de venderse  
luego en la persona que mas  
diere por ellos y ser manifesto  
la postura fecha a los dhos bienes

de los bienes  
de los hermanos de Albornoz  
El hermano mayor  
se queda con todo

Valor del Ganado

1624

por Diego de las Casas en nueve de  
julio de este año en esta manera  
las Casas en mill pesos en que  
andean cien y ochenta pesos  
de principal que tiene de renta  
la estancia de Cosquin en quin-  
cientos pesos y cada cabessa  
de vacas a seis reales cabessa  
y a dos reales la sobera cabessa  
todo de contado y el dho pregonero  
hizo muchos apersidamientos  
y no pareció mayor ponedor  
por defecto de lo qual dió aper-  
sivo remate y pues no halló  
mas que buena buena buena  
prolehoza y el dho teniente  
subo por hecho el remate y  
aviendo parecido Diego de las  
Casas ageto y se obligo a la  
pagar y lo firmo y el dho teniente  
testigos el General don Alonso

de la Camara y tesorero Diego  
Martinez de Prado y Gabriel Gar-  
cia Miguel de Estrada, Diego de  
las Carras ante mi albraso  
nieto escribano publico —

(En 17 Agosto 1624 traspara.  
lo venalado a Luys de obregos)

(En 5 Dic. 1631. ante el Cafa.  
Pedro Arballo de Buitanute al  
caalde ord: desta ciudad se presento  
Luys de obregos albraso regi-  
dor de la Cdad pidiendo se le  
de posesion de la Estancia de  
Cosquin de orden de la posesion  
sin perjuicio de terceros) —

En la estancia de Acochinfa de Luys  
de obregos — en 29 Mayo 1632 —  
Luys Gaytan le da posesion de dha

estancia y en señal de ello se  
pareo por las dhas tierras y aramos  
yerbas y tiro piedras a una parte  
y a otra y otros actos de posesion,  
etc - testigos hermanos Carrera  
Pedro Bustos de Albornoz Juan de  
Urbaneja Luis Gaytan Luis de  
Alfregade Albornoz

Rodrigo de Albornoz - nuevo escrito -  
" sobre el derecho que pretendo a  
las tierras de Chibiquin en la  
bajada del cerro camino de  
Saedon hacia el camino o  
valle de Cosquin que fueron  
del capitan Juan de Burgos mi  
suegro - " etc etc

" I en quanto al titulo que presente  
de don Pedro de Mercado J. de  
fue fue desta Prov. al Rey  
de Octubre del año pasado de

1<sup>o</sup> - 1629 - 51 - 1 -

Reclerados por vacos el repartim<sup>to</sup>  
de los indios de Cosquin se los asigna  
á don Leonardo Bonce de León.

1629  
Apela Luis de Texeda y Jazman pidiendo no se le dé la posesión porq<sup>ue</sup>  
recurre en apelación á lo Real studien-  
cia de la Plata - Pidiendo tambien  
se le resguarden " los frutos y rentas  
de los d<sup>hos</sup> indios " - 1629 -

1629  
El despajo lo ha hecho el Sr<sup>o</sup> Don  
Felipe de Albornoz - Pidió tambien  
la posesión á Bonce de León -

1625  
La m<sup>a</sup> fué hecha por el Sr<sup>o</sup> Don Pedro  
de Mercado Benalosa por dos vides.

Deben quedar vacos despues de Luis de Texeda  
No hay titulos en el esp. pero se habla de los ori-  
ginales que piden sean demuestrados.

1625

El titulo por herencia a Luis de Tejeda

se lo da el g<sup>do</sup> g<sup>o</sup> Juan Alonso de Vera  
y Zarate en 1625 -

No está la terminación del pleito,  
indicando que se vuelve a Tejeda  
el report<sup>o</sup> de indios de Cosquin -

			vistos
- Ant: Gutierrez	-	id	
- Alonso Lujan	en	Casa grande	1 <sup>a</sup> - 68
Juan Fernandez		id	71
Miguel de Joray		id	89
- Bnre de Ubeda		id	180
Diego Miranda		id (1595)	278
Doningo	id	id	
- 6 <sup>co</sup> Roque de Zeballo		id	
Miguel Santucho	en	Ros Sunchos	2 <sup>a</sup> - 4
(padre) Tomas	id	id	17
Agustin de Loria		id	
Juan de la Cueva			

La Gravela - H. 40.  
 Las Chacras (Bunella)  
 H. 10 -  
 O Laren - S. H. - 85  
 S.  
 (Samba corral) Rosendo Alvarez  
 San Agustín - Bnre. San Alejo

Villalba

Mariano de Villalba (1546)  
\*(F. de Sacerdia)

Salguero de Cabron  
(1706)

Matos de Alcedo  
(esposa Luisa de Ubeda)

Fco R. de Zabala  
compro a Car. Gutierrez  
(1785)?

T.P.

1/4 + 1/8 lg. (15c.)

Maria de Cacerdo

Ant. Gutierrez  
(1550?)

F. de Herrera  
Casilla Gutierrez, H.  
(M. de Joray) - 1705  
+ dote a su hija  
(D. Maria Nohora)

Diego Miranda  
(herederos) 1705

Mateo de  
(1705)

(Ant. Gutierrez  
casado con gna. Denis  
su hijo casado Gut. Joray)

S. Ant. Valle  
Armas

1/2 lg. (200)

Lucas de Alcedo

Gna. Denis  
(1546)

Alonso Lujan

3a casa grande

Luis de Ubeda (1646)

Alonso Lujan

V. a Juan Fernandez

V. a Aliguel de Joray

V. a B. de Ubeda

V. a Diego Miranda (1705)

5 lms = 20 c.  
1 " = 4 c.  
10 " = 1 lg.

2a casa grande

40 = 12  
10 = 3

T.P.  
Miguel de Joray (1706)  
Los Sunchos  
(1695). Soria  
D. Miranda  
3a casa grande  
Mateo de

Matos de Cacerdo  
Luis de Ubeda

1646  
Gna. Denis  
Maria de Cacerdo

1681  
Ant. Gutierrez  
Gna. Denis

1705  
Aliguel de Joray  
Carilla Gutierrez, J. Cacerdo

Lucas de Alcedo

Aliguel de Sautercho  
nieta de Alcedo

Aliguel de Sant. J. Cacerdo  
(1695)

Los Sunchos

vendida  
a D. de Soria

Cosquin - interesante

9a

esp. 17 - año 1766 - legajo 35 -  
 D<sup>o</sup> Miguel de Aroscaeta pide merced de tierras  
 en Cosquin y otras sobre el Rio 1<sup>o</sup> (un latifundio) -  
 Con respecto a Cosquin dice, entre otros, el  
 testigo D<sup>o</sup> Diego Busto "que se ha uriado  
 en tierras inmediatas, que tendrá 1 legua  
 de N. a S. y otra de E. a O. - y que podría  
 valer 160 pesos por no tener convenien-  
 cias estas tierras -" que fueron del pueblo  
 de indios" - se le conceden las dos ell<sup>as</sup> -  
 Aroscaeta paga media annata por ambas tierras  
 en total 8 pesos y 2 reales - siendo el valor de la  
 tozacion según testigos de 300 pesos por ambas.

Visto todo, escrito

~~Alonso Rujan de Medina compra tierra en  
 Cuenilla a Andres de Castro (año 1678) -  
 limites al N. - Estancia de D<sup>o</sup> Francisca Rodriguez  
 Oeste pueblo de indios de Syampitun  
 Este tierra de Santa Catalina y del Colegio +  
 Sur Estancia de D<sup>o</sup> Luis de Bracamonte  
 aqui hay titulos a estudiar~~

a estudiar  
estudiado

2a

1720/29 - 17 - 20

Luis de Bracamonte vendió a José  
Caldentey

buscar. { Luisisio Quintero - mensura de Avalos  
deben estar los títulos de todas las tierras  
vecinas

{ año 1921 - Juzgado Civil 1ª  
Legajo 3 - (en los Tribunales) -  
hay copia en que figura la T. de P.  
y tierras de Luis de Bracamonte -  
mensura Caldentey con un plano en tela -

{ 1ª Civil - año 1921 - Legajo 3 -  
{ en los Tribunales (archivo) -

1<sup>a</sup> 1524-56-3

Luis de Abrego de Albornoz y sus herma-  
nos menores y su madre doña Catalina  
Bustos v<sup>da</sup> de Abrego -

Se manda rematar -

Diego de las Casas brace "puja  
y postura" en la forma siguiente:

Las casas de la c<sup>a</sup> en 1000 pesos ctes.

La estancia de Cosquin 500 id

Vacas a 6 reales cabeza -

Ovejas a 2 id -

Luis es el Regidor de la c<sup>a</sup> la ejecución  
a sus hermanos es por 1920 pesos.

Los acusa en rebeldía por no haber  
contestado - El importe demandado  
es por gastos de los menores y tutores.

copia completa en suadero  
"Cosquin"

1.º Agosto 1624

Se remata ✓ y buena buena buena  
pro se haga a Diego de las Casas.  
En ~~16~~<sup>17</sup> Agosto 1624 este traslado  
lo rematado a Luis de Abrego -

(1598) en que refiere las mer-  
cedes de tierras que el dho Cap  
Juan de Burgos hizo al Cap Diego  
de Obregon de Albornoz son tan  
solamente de las tierras de Conim-  
cosquin y pide en el dho título  
un herido de molino y alguna  
tierra mas para poder alargar  
y así se alargo desde la pobla-  
cion del dho cosquin hasta una  
barroca bonmeja que linda  
con un aucon de Luis Belasco,  
Pueblo frasso de Quisquisente  
questa una legua mas aca  
de cosquin yendo desde ciudad  
para el dho cosquin que en el  
dho aucon esta la tova de  
las tierras del Cap Diego  
Rodriguez de Puerge. Y aunque  
al dho no ubo lugar de  
conformar por estar en medio

Bialet Ufano

1598.  
Ofrenda de  
los naturales de  
Corquin de  
Juzman

el pueblo de Corquin de los indios  
de Don Pato de Juzman en la pa-  
cia y tierras poseio y Barto-  
lome de los Casas y tiene  
por suya la yglesia de los  
naturales del dho pueblo y no  
tiene posesion el dho mi y ni  
ni suyo ni claridad de las  
tierras que menciona el dho  
titulo - etc - - "

Mates mates en representa-  
cion de Luis de Obren de  
Albornos - contesta - " - -"  
que las tierras que pretende son  
los que limitan rio arriba  
con las que fueron de Bustan  
de Fajida, dadas por el Rey don  
Joan de Burgos - - que este  
no pudo darle a si mismo  
tierras, etc - - que su ald

se la ~~da~~ <sup>confirmo</sup> el J<sup>do</sup> Don Pedro  
de Mercado (a su padre don  
Rui de Abrego) - pero quien  
la dio a dicho <sup>al</sup> fue don  
feronimo Rui de Cabrera

Contesta Albornoz - diciendo  
que su titulo es el de Guay de Burgos  
que se midió y reconoció publica-  
mente en el pleito de Nis - Here-  
dia y fueron jueces de medida  
D<sup>o</sup> Miguel de Medina y don  
Luis Abrego de Albornoz (~~el padre~~)

" en la estancia y sitio de Camin-  
cosquin (17 Oct. 1639) - - etc -

" fuimos al lugar del arroyo  
que ~~esta~~ <sup>es</sup> la merced del cap. Juan  
de Burgos y tomando la delantera  
por el camino de la Punilla pasando  
un molino y desde alli medimos  
media legua camino de la Punilla

al final del pleito se sigue asegurando  
que son "tierras de Chichiquim" -  
(año 1646) -

y pusimos otra meson porque  
desde este meson comienza  
la al<sup>a</sup> del Cap. Juan de Galeda  
y que es la que ~~cap.~~ presenta Cerro  
de Vis y finos a lo ultimo  
que es la Beta de Picudo y por  
mas una cruz etc -

Fierros que fueron de Juan  
de Lepido y son de <sup>1<sup>a</sup></sup> de elateo  
de Acereado - es la legua  
que sigue a la de Burgos -

Las tierras del valle de Camin  
Cosquin fueron encomendadas y  
dadas en al<sup>a</sup> a Luis de Alborn  
de Albornoz (padre) - por F<sup>o</sup> de Bur  
gos en represent. del Sr<sup>o</sup> Pedro de Er  
cado. hasta las tierras de la 1<sup>a</sup>  
de Acereado (su limite Norte) - hece  
mas de 50 años que las posee L. de A. de A.  
Juan hijo mas de 14 años - [dicho en 1646].

Albornoz dice  
que Luis de Alborn se ha  
divertido con las tierras de Cosquin  
que no son las de Chichiquim de este litigio  
y pide a lo antiguo por ello.

1546  
- 74 años  
1572 años

continuación del pleito  
entre de Albornos y Albornos

- (1645) Testigo Cap. Esteban de Loyola - 58 años  
"que abra quarenta años ante Tes-  
tigo vió poblado al Cap. Luys de Abre-  
gode Albornos (padre etc.) en el valle  
de camin cosquin con casas y  
sementerías que al presente es de  
Luys - (hijo) - quien los posee con  
corrales y ganado -  
testigo Cap. Gaspar de Molina Aba-  
rete (55 años) - dijo lo mismo que  
el anterior y que vido poblado a mas  
de 38 años al dho etc. - Que nunca  
vio al Cap. Fr<sup>co</sup> de Burgos, ni sus  
hijos ni herederos poblado ni en  
posesion de dha Tierras - etc - y  
solo vio, con casas y corrales etc  
al Cap. Albornos de Albornos, etc.  
Testigo dice lo mismo -  
(cacique) Testigo Fr<sup>co</sup> Calcaulican yndio  
cacique del pueblo de Cosquin de  
la encomienda de Gaspar Lorenzo -

o l: e del hecho se sitúa <sup>o sea</sup> posteriormente de <sup>haber</sup> tener 70.

del qual por los intérpretes juramentados, etc. recibí juramento. pareció por su aspecto de más de 60 años dijo que a más de 50 años a visto tener y poseer al Cap. Luis de Abrego de Albornos los tierras del valle del <sup>oavin</sup> Cosquin. En lo demás contesta como los otros - no sabe firmar.

testigo Simon Duarte dice lo mismo pero agrega "caros corrales y molinos"

Probanza de D.º de Albornos -  
Interpretes Fno de Alitre. alguacil mº  
y Diego de Albornos.

El testigo Don Mathes Chimichicabi, cacique del pueblo de Cosquin tiene 60 años - conosció al cap. Juan de Burgos el viejo - y oyó decir a los ancianos que

ajo  
cacique de  
de 1546  
de 60 años  
de Cosquin  
los intérpretes  
hablan quichua

1546

cacique

no recuerda de sus nombre, como  
era poblador y conquistador de esta  
ciudad donde lo conoció casa  
poblada. Sabe que por haber ser-  
vido á su alg. se le dieron las  
tierras de Chiriquin á la bajada  
del camino de Saedan al Quis-  
quisacate - que estas tierras nunca  
los tuvo Rey de Atrezo ni indio  
ningunos y que ellos no arriba  
donde está poblado R<sup>o</sup> de Atrezo.  
que es lo que tenía el Cap. Rey de  
Atrezo (padre) y que están muy  
apartados unos de otros. no  
firmó por no saber.

curaca

Festigo Don Francisco Cacab  
el chican curaca del pueblo  
de Cosquin de la encomienda  
de Gaspar ~~Lo~~ Lorenzo - Joanes.  
que se acuerda que siendo muchacho  
vio entrar á conquistar y poblar

estas tierras al Cap. Juan de Burgos.  
y que la conquistó y tubo casa  
poblada en esta ciudad y convino  
a su hijo y nieto -  
que sabe por noticia que he tenido  
que las tierras de Chiriquin que  
caen en la bajada del camino de  
Saldan hacia Quisquisate en  
la repartición que se hizo le  
cupieron las dhas tierras de  
Chiriquin y en la medida  
que se hizo a pedimento de  
Juro de Piza y Juro de Floredia  
vio este testigo por estar  
presente quedaban de fuera  
las dhas tierras de Chiriquin  
y no entraron en la medida  
y siempre fueron habidos y teni-  
dos por tierras de dho Cap. de Burgos  
que estas tierras nunca las he visto  
pobladas, del Cap. a Obren de Albornoz



mi de los indios naturales y están  
al pie de la sierra y muy aparta-  
dos de las tierras de Coquin río  
arriba hacia donde tiene pobla-  
do R<sup>o</sup> de Albornoz -

R<sup>o</sup> de Albornoz es hijo según su decla-  
ración de Luis de Albornoz de Albor-  
noz y hermano " porque estoy  
poseyendo el remate de las di-  
chas tierras de Canin Coquin  
en la población que en ellos tengo  
por donación que de ellas nos  
hizo a mi y a E. Bustos mi  
hermano el dho Luis de Albornoz  
eso tengo probado que las dichas  
tierras de Riviquin siempre  
fueron del Cap. Juan de Burgos

En un auto del alcalde Corredor  
dice que ambos son hermanos

sus derechos a la Estancia y Tierras  
de Camin Cosquin" - dice que sus  
testigos están en la estancia de  
Jesus Maria y el tiempo acordado  
es muy poco - pide 10 dias -  
y protesta por haberlo preso y puesto  
en la cárcel -

Pedro de Ledesma es cap<sup>n</sup> y teniente  
mayor P<sup>te</sup> de J<sup>do</sup> y Justicia mayor -  
ordena a P<sup>o</sup> de Albornoz presentarse a decla-  
rar como le está mandado y para lo  
cual "se le ha suelto". Se le dan los  
10 dias para los testigos y que la infor-  
mación la haga cualquier de los Alcaldes  
Or<sup>do</sup> que aquel elija - J. de no hacerlo  
será castigado como o'q' persona  
calumniadora de jueces y q' les pier-  
de el respeto. —

P<sup>o</sup> de Ledesma es pariente en igual grado  
de ambos contendientes por estar casado  
con sobrina de ambos a dos" —

Allos dos con D. Alborno dieron alcance  
al Sr. Jefe en Sesus alaria y alli se infr-  
maron de cito. ~~por el Jefe~~

Manuel de Vera y  
esta persona que  
Manuel Correa de  
Vera

declara al Cap. D. Diego de Burgos  
que efectivamente el Sgt<sup>o</sup> Mayor  
Ledezma le dijo hace algunos  
meses "en la esquina de ~~la plaza~~ <sup>convento</sup>  
de el Hospital de S<sup>ta</sup> Teresa de Jesus, que cae a la plaza,  
y estando con Manuel de Vera y Ferrera  
"que no se holgaria de ser juez en esta  
causa" de los h<sup>os</sup> albornos, y que el  
no pudo vender esos derechos y la escri-  
tura no vale nada.

agrega el testigo que dicho Sgt<sup>o</sup> al<sup>o</sup>  
Ledezma es casado con sobrina  
de ambos y con padre de D<sup>o</sup>  
Bernardo Bisarros hermano de  
Luis de Alborn de alborno -  
atendido en presencia del Cap. D<sup>o</sup>  
de Vera y del maestro Diego Pro-  
driguez de Burgos - y del Alcalde  
Manuel Correa de Vera - y de otras  
personas y religiosos de la Comp.  
de Sesus - por cuya causa

fué que el 12<sup>o</sup> J<sup>o</sup> encargó del asunto  
á Correa Sesa - etc -

notificación "al maestro Diego Prodr.  
de Muesga Presbitero cura bene-  
ficiado del Partido del Astoral y sus  
anejos" dijo este testigo que se  
encontró presente en Sesus Maria  
con el 1<sup>o</sup> J<sup>o</sup> desta Prov. cuando  
llegó R<sup>o</sup> de Albornos con unos  
papeles del pleito - etc - y el  
1<sup>o</sup> J<sup>o</sup> le respondió "que esteha  
ya de camino para entrarse  
en su coche, que no podia de-  
terminarlo -" etc - Pero allí  
se arregló que lo determinase el  
Alcalde Correa Sesa allí presente  
etc -

Juan Bautista de Córdoba toma  
representación de R<sup>o</sup> Albornos in-  
virtiéndose en la recusación -

El Sr. M<sup>re</sup> Redemans hace "acom-  
pañamiento" con el Cap. Alonso  
Luxan de Medina, el cual  
acepta y estando juntos ambos  
juraron, etc -

Juristen en la recusación "por  
tenerlos por sospechosos a los dos"  
etc -

Se nombra de acompañante  
al Cap. Pasaro de Molina.  
y visto que este no puede aceptar  
nombra al "Maese de Campo"  
Dn Juan de Cabrera Luñiga

Tambien lo recusan por sospechosos

Se nombra al Cap. Dn F<sup>o</sup> Luis de  
Cabrera - Recusado -

Sigue Juan de Santillan -  
id Alonso de Molina

